



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolución Batistel

VISTO:

el Expediente N° 2022-01043677 por el cual el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva la propuesta realizada por la docente de esta Casa de Estudios Prof. Paola Batistel a los fines de la implementación del Proyecto de Curricularización de la Extensión denominado **“Alumnos en Emprendedurismo: Desarrollo de Competencias en Asesoramiento a Emprendedores”**.

Y CONSIDERANDO:

Que el proceso de Curricularización de la Extensión se presenta como uno de los objetivos de máxima para esta Unidad Académica en el marco del fortalecimiento de la extensión,

Que la actividad propuesta por la mencionada Profesora se enmarca en el dictado regular de la asignatura Derecho Privado IV (Sociedades)

Que por esta propuesta los estudiantes tomarán contacto con la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual tiene como misión fundamental sentar las bases para el desarrollo del emprendedurismo en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación de esta solicitud

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar el Proyecto de Curricularización de la Extensión denominado “**Alumnos en Emprendedurismo: Desarrollo de Competencias en Asesoramiento a Emprendedores**” a llevarse a cabo durante el primer semestre de 2023 y en el marco del dictado de la asignatura **Derecho Privado IV** a cargo de la docente de esta Casa de Estudios Prof. Paola Batistel.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión del mencionado Proyecto y la emisión de los certificados,

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.